

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
	Versión: 01
COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 04/01/2021
COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 1 de 1

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha: 31 de marzo de 2025 Hora: 10:00 a.m. – 12:00 p.m.

Lugar: AUDITORIO E.S.E Rafael Tovar Poveda (Belén). Calle 4ª Carrera 7ª.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

"Articulo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

"Articulo 40. Todo ciudadano tiene derecho de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político" La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Ley 489 de 1998: "Artículo 33°. Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión ad optada.

Resolución 2063 del 9 de junio de 2017. Por medio de la cual se adopta la política de participación social en salud proceso en el cual el ministerio de salud y protección social realiza seguimiento y evaluación anual a la política con el cargue en plataforma del plan de acción de actividades en cumplimiento de las mismas. Destacando que la ESE Rafael Tovar Poveda adopto los lineamientos de la resolución en mención.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la ley de trasparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. Destacando





SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
	Versión: 01
COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 04/01/2021
COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 2 de 1

que su objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las acepciones a la publicidad de información. La E.S.E Rafael Tovar Poveda cumple con los dispuesto por la presente ley a través de la página oficial de la entidad.

Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

En el acto de convocatoria a la audiencia pública, la Institución respectiva definirá la metodología que será utilizada"

Ley 1474 de 2011. Artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Modificase el artículo 32 de la ley 489 de 1998, que quedará así: Todas las entidades y organismos de la administración Pública tienen la obligación de desarrollar la gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión Pública. Para ello podrá realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la Gestión Pública.

Entre otras podrá realizar las siguientes acciones:

- a) Convocar a audiencia pública
- b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.
- c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto de correcto funcionamiento de la Administración Pública.
- d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos.
- e) Apoyar los mecanismos de control social que constituyan
- f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
	Versión: 01
COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 04/01/2021
COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 3 de 1

DOCUMENTOS CONPES 3654 DE 2010.

POLITICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS

Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuenta social, es decir entre el Estado y los ciudadanos.

MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VERSIÓN 2 DEL DEPARTA<mark>MENTO ADMINISTRATIVO D</mark>E LA FUNCIÓN PÚBLICA

Indica el procedimiento, las actividades a realizar paso a paso, así como herramientas conceptuales para facilitar esta labor y sugerencias para mejorar cualitativamente el proceso de rendición de cuentas.

OBJETIVOS RENDICION DE CUENTAS - AUDIENCIA PÚBLICA

Dar a conocer los resultados de la gestión realizada por la E.S.E Rafael Tovar Poveda durante la vigencia 2024 por medio de una audiencia pública de rendición de cuentas, promoviendo espacios de participación y retroalimentación entre la ESE y los ciudadanos buscando generar confianza y garantizar el control social.

OBJETIVO GENERAL.

Presentar a la comunidad de los municipios Belén de los Andaquies, San José del Fragua, Albania y Curillo y demás grupos de interés los avances en la Gestión realizada por la E.S.E Rafael Tovar Poveda durante la vigencia 2024, poniendo a su servicio la información relacionada; lo que permita la identificación de sus resultados tanto en la gestión administrativa, como operativa y financiera desarrollada.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
	Versión: 01
COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 04/01/2021
COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 4 de 1

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano.
- Informar a la comunidad y grupos de interés el diagnóstico general de la E.S.E Rafael Tovar Poveda.
- Informar de los resultados de la Gestión Administrativa, operativa y Financiera de la E.S.E.
- Generar un espacio de consulta de la ciudadanía y grupos de interés en temas específicos y relacionados con la E.S.E Rafael Tovar Poveda y los servicios prestados.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

El presente documento establece los mecanismos y lineamentos a través de los cuales, la E.S.E Rafael Tovar Poveda, realizará la Audiencia Pública Anual de rendición de cuentas, de forma presencial a la ciudadanía; de conformidad con las disposiciones legales, informando sobre las actuaciones legales, administrativas, contables, financieras y de control, que se hayan realizado en la E.S.E, con relación al manejo de los bienes o recursos públicos.

Este documento orientará a la comunidad, usuarios y grupos de interés en general sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se intervendrá durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

La E.S.E Rafael Tovar Poveda, se compromete a velar por los principios de Transparencia y Democratización de la Gestión Pública. Por ello se ha dispuesto diversos canales encaminados a permitir una eficaz interacción entre la Empresa, los usuarios y diferentes grupos de interés, así como otras partes interesadas y la ciudadanía en general, para la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Fecha: Lunes 31 marzo de 2025 Hora inicio: 10:00 a.m.

Lugar: AUDITORIO E.S.E Rafael Tovar Poveda (Belén). Calle 4ª Carrera 7ª.

Medio: Presencial con transmisión a través del sitio web institucional, Redes sociales y cuentas institucionales: Facebook



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
	Versión: 01
COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 04/01/2021
COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 5 de 1

1. Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

1.1. De la Convocatoria pública y publicación del Informe de Rendición

La E.S.E realizará la Convocatoria a partir del 5 de marzo de 2025 y, junto con ella, pondrá a disposición de la comunidad, un informe consolidado que relaciona los resultados de la gestión desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2024 El cual será publicado en la página web de la entidad.

www.rafaeltovarpoveda.gov.co en el micrositio denominado RENDICIÓN DE CUENTAS.

1.2 Inscripción de preguntas o planteamientos

Las preguntas o planteamientos respecto a la Audiencia Pública podrán hacerse hasta el día miércoles veintiséis (25) de marzo de 2025 a las 5:00 p.m., a través del siguiente medio: En la Fecha y hora en la cual la Ingeniero de Sistemas bajo la observación de la Oficina de Control Interno de la Entidad levantara un acta donde relacionara el total de personas registradas que presentaron preguntas soportándola con el descargue del total de formatos diligenciados que servirán como soporte.

https://docs.google.com/forms/d/18SPp4wumSYMMxmawhZDp3l1uS9laO6aaxMuHTJfU9 qQ/edit

2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

2.1. Ingreso

Las personas que quieran participar de forma presencial en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA deberán asistir al sitio denominado Auditorio de ESE Rafael Tovar Poveda (Sede Belén), Ubicado en la Calle 4ª Carrera 7ª del Barrio La Tribuna, en el municipio Belén de los Andaquies; Para quienes quieran participar de forma virtual lo podrán hacer a través del sitio web de la Empresa o a las cuentas institucionales o en la red social de Facebook, 10 minutos antes de la iniciación del evento para consultar el enlace de conexión.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
	Versión: 01
COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 04/01/2021
COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 6 de 1

2.2. Moderador

Para garantizar el orden de la Audiencia, la Empresa designará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Informar sobre el objetivo de la jornada.
- Leer los elementos fundamentales del reglamento para el desarrollo de la Audiencia.
- Verificar el control del tiempo en las intervenciones y ser estricto con el mismo.
- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate y velar porque no exista replica.
- Cuidar que las preguntas tengan que ver con el objeto misional y el alcance del Informe de Rendición de cuentas.

Solamente serán permitidas intervenciones de temáticas relacionadas con el Informe de Rendición de Cuentas y aquellas que se realicen de manera respetuosa.

2.3. Desarrollo de la Audiencia Pública

- 2.3.1. A la hora indicada: 10:00 a.m. el moderador presentará la agenda del día y explicará las reglas para el desarrollo de la audiencia.
- 2.3.2. El Gerente de la ESE Rafael Tovar Poveda, presentará el saludo a la ciudadanía y la presentación de los resultados de la gestión 2024. Para lo cual podrá contar con el apoyo e intervenciones de los coordinadores de áreas tanto asistenciales como administrativas o asesores de la Empresa. Utilizando un tiempo prudente para el desarrolla de la misma.
- 2.3.3. Una vez culmine la presentación por parte del Gerente y coordinadores de áreas asistenciales y administrativas de la empresa, se dará respuesta a las preguntas formuladas con anterioridad.
- 2.3.4. El mecanismo de comunicación que se utilizará en el desarrollo de la Audiencia Pública, tendrá en cuenta la limitación del tiempo tanto para la formulación de preguntas por parte de la ciudadanía, como para la respuesta a las mismas por parte de la ESE.
- 2.3.5. De acuerdo a las preguntas o planteamientos inscritos y previamente seleccionados durante la primera etapa de la Audiencia Pública, las cuales será agrupadas por ejes temáticos y resueltas por funcionarios de la alta dirección (gerente, coordinadores de áreas y asesores). El tiempo para cada intervención será de 2 minutos.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
	Versión: 01
COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 04/01/2021
COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 7 de 1

Con el fin de incentivar la participación ciudadana, la ESE Rafael Tovar Poveda pondrá a disposición el uso de las tecnologías de la información a través del sitio web www.rafaeltovarpoveda.gov.co y redes sociales corporativas Facebook: ESE Rafael Tovar Poveda

3. Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

En este espacio se presentarán las conclusiones de la Audiencia, las cuales serán aportadas por el moderador, además de las que puedan presentar observadores externos u otras entidades si las hubiere. El tiempo de esta intervención será de 10 minutos.

Aquellas preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la Audiencia, será compromiso de la ESE Rafael Tovar Poveda, dar respuesta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción y serán publicadas en la página web de la Empresa.

Al final del evento, se aplicará una encuesta, con <mark>el fin d</mark>e evaluar y documentar la experiencia de la Audiencia Pública.

La evaluación estará disponible a través del sitio web de la ESE Rafael Tovar Poveda, en el siguiente enlace: el cual se compartirá también durante la transmisión a través del chat de los canales institucionales y en la red social Facebook: ESE Rafael Tovar Poveda.

Belén de los Andaquies – Caquetá, 05 de marzo de 2025

MARLIO ANDRES POSADA MUÑOZ

Gerente